

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1264

RETIRO, 02 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La anuencia del Jefe directo de la interesada, estampada en la solicitud de permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	CAROLINA PAILAHUEQUE ORTEGA
RUT	:	N° 15.697.115-4
CARGO	:	Administrativo a contrata
DESDE	:	03/05/2012 a.m.
HASTA	:	03/05/2012
NÚMERO DE DÍAS	:	1/2 día, jornada de la mañana
MOTIVO	:	Control de embarazo en Cesfam Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep